



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Ciencias de la Salud  
ACTA  
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Paulina Beverido Sustaeta, Patricia Pavón León, María Sobeida Leticia Blázquez Morales, investigadores, Juan Carlos Rodríguez Alba, Consejero-Investigador y María Gabriela Nachón García, Directora; todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual a través de la plataforma de Zoom, con el objeto de tratar el asunto mencionado en la convocatoria de fecha trece de agosto del dos mil veintiuno, suscrita por la Dra. María Gabriela Nachón García, Directora del ICS, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior
- 3.- Solicitud de Baja definitiva de la estudiante Diana Carballo Rivera de la Maestría en Ciencias de la Salud.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. Se contó con la asistencia de los cinco integrantes del H. Consejo Técnico.**-----

**SEGUNDO. Se aprueba acta de la sesión anterior.**-----

**TERCERO. Se da lectura y se analiza el escrito de la Dra. Elisa H. Tamariz Domínguez, coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud, con fecha de 10 de agosto del presente año, quien canaliza la documentación al Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Salud, en donde solicita la baja definitiva de la estudiante Diana Carballo Rivera con matrícula S2000559, de la novena generación (2020-2022) de la Maestría en Ciencias de la Salud, dicha solicitud se debe a que la estudiante obtuvo calificación reprobatoria de 60 (sesenta) en el curso Proyecto de Investigación II con NRC 94709, la cual se impartió en el periodo febrero-julio de 2021. Una vez analizada la documentación presentada en donde se comprueba la calificación de la estudiante y considerando el Reglamento General de Estudios de Posgrado Capítulo VIII, de Bajas, artículo 60, 1. Por obtener calificación reprobatoria en una experiencia educativa. Este mismo punto se contempla en el Reglamento Interno de la Maestría 2019-2021, De las Bajas, Artículo 49, I, por lo que ESTE CUERPO COLEGIADO OTORGA EL AVAL CORRESPONDIENTE PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LA ESTUDIANTE DIANA CARBALLO RIVERA.**-----

**CUARTO. No hubo asuntos generales que tratar.**-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----



**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Ciencias de la Salud  
ACTA  
Consejo Técnico**

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALBA  
CONSEJERO-INVESTIGADOR**

**PATRICIA PAVÓN LEÓN  
INVESTIGADOR**

**PAULINA BEVERIDO SUSTAETA  
INVESTIGADOR**

SECRETARÍA ACADÉMICA

**MARÍA SOBEIDA LEIZAOLA BLÁZQUEZ MORALES  
INVESTIGADOR**

**MARÍA GABRIELA NACHÓN GARCÍA,  
DIRECTORA**